

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

{ San José, domingo 29 de noviembre de 1885. }

NUMERO 250.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

Noviembre de 1885.

ESTE MES TIENE 30 DIAS.

Sábado 28.—[Vigilia].—Ayuno. — San Gregorio III papa; San Rufo, mártir; San Sóstenes, discípulo de San Pablo.

28º Aniversario de Alfonso XII, Rey de España.

Cuarto menguante á las 8 y 23 minutos de la noche.—De hoy al 5 de diciembre lloverá y tronará duro.

Domingo 29.—1er. domingo de Adviento.—San Saturnino, obispo y mártir; Santa Luminada, virgen; San Filomeno, mártir.

Lunes 30.—SAN ANDRÉS, apóstol; Santa Mariana, virgen y mártir; Santa Justina, virgen y mártir; San Constanco, confesor.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Poder Legislativo.

Decreto.

Secretaría de Gobernación. Registro General de Hipotecas.

Secretaría de Hacienda. Aviso.

Secretaría de Guerra. Movimiento marítimo.

Administración Judicial. Méntas de la Suprema Corte de Justicia. Edictos.

Régimen Municipal. Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Sección Editorial.

Sección de Avisos. Anuncios.

SECCION OFICIAL.

PODER LEGISLATIVO.

CODIGO FISCAL.

LIBRO TERCERO.

De los procedimientos.

(Conclusión).

Art. 743.—En el caso de que deban abonarse mejoras á favor de un tercero, no se otorgará escritura á favor del rematario, mientras no compruebe haber satisfecho el valor de dichas mejoras.

Las mejoras que deban reconocerse á favor de un tercero, se va-

lorarán por separado, y así se anunciará en el cartel.

Art. 744.—Para que puedan cambiarse bienes nacionales es preciso:

1º—Que el Ejecutivo acuerde la enajenación, previa autorización, en su caso, del Legislativo.

2º—Que se valoren por peritos la propiedad nacional y la que se ofrece en cambio. Los peritos serán nombrados uno por el propietario de la cosa particular y otro por el Secretario de Hacienda.

3º—Que á no tratarse de la adquisición de un objeto determinado, se publique la propuesta en el periódico oficial durante quince días, á efecto de que pueda ser mejorada en efectivo la propuesta hecha, y que el cartel anuncie el valor dado á los bienes cuyo cambio trata de hacerse.

Art. 745.—El arrendamiento de bienes nacionales se hará en pública subasta con las mismas formalidades prescritas para la venta. El arrendamiento no podrá exceder de cinco años.

Art. 746.—La explotación de rentas ó de bienes nacionales no podrá concederse sino en remate y mediante licitación publicada en el periódico oficial.

Art. 747.—Todos los contratos que celebre el Gobierno, sea para la compra de materiales y especies, sea para la construcción de una obra ó edificio, deberán ser precedidos de licitación publicada por la Secretaría de Estado correspondiente, en el periódico oficial.

La licitación se publicará con quince días lo menos de anticipación al día señalado para cerrar el contrato, y explicará las condiciones en que el Gobierno desea celebrarlo. El Secretario de Estado, ó la autoridad ó funcionario que éste comisione, será quien reciba las propuestas escritas y firmadas, y quien el día señalado haga la adjudicación del contrato al mejor postor

Al Poder Ejecutivo.—Dado en el salón de sesiones del Palacio Nacional, en San José, á las once del día ocho de marzo de mil ochocientos ochenta y cinco.—Jn. M. Carazo, Vice-Presidente.—Vicente C. Segréda, Secretario.—Palacio Presidencial.—San José, marzo catorce de mil ochocientos ochenta y cinco.—Ejecútese.—Bernardo Soto.—El Secretario de Estado en el despacho de Hacienda, Mauro Fernández.

AL PODER EJECUTIVO.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Nacional, en San José, á los

treinta días del mes de setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco.

JN. M. CARAZO,
Presidente.

JUAN J. ULLOA G.,
Secretario.

JOSÉ A. CASTRO,
Pro-Secretario.

Palacio Presidencial. San José, octubre treinta y uno de mil ochocientos ochenta y cinco.

Ejecútese.

BERNARDO SOTO.

El Secretario de Estado en el despacho de Hacienda.—

MAURO FERNÁNDEZ.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

LISTA

de los dueños de títulos despachados en la presente semana.

Partido de San José.

- Rafael Brenes Loaiza.
- Simeón Jiménez Araya.
- Juan Jiménez Quirós.
- Josefa Quirós.
- Jerónimo Jiménez Quirós.
- Viviana Jiménez Quirós.
- Mercedes Chacón Esquivel.
- José María Murillo Matamoros.
- Francisco Castillo Mora.
- Máximo Castillo Prado.
- Juan Hernández Rojas (la propiedad).
- Pascual Morúa Porras.
- Carlos Retana Quirós.
- Cipriano Rodríguez Chacón.
- Lorenzo Sandí Bermúdez.
- José Méndez Araya.
- Francisco María Castro Umaña.
- Santiago Arias Vargas.
- Miguel Herrera Vargas.
- Pedro Madrigal.
- D. de Castro & Compañía.
- Francisco Sánchez Molina.
- Supremo Gobierno (la propiedad).
- Sebastián Garbanzo Valverde.
- Pedro Cordero y Garro.
- José de Jesús Retana Villalobos.
- Rafael Brenes Loaiza.
- José Leiva Umaña.
- Luis Prado Avendaño.
- Francisco Salazar Otárola.
- Rafael Castro Rojas.
- Ignacio Huertas Blanco.
- Camilo Corrales.
- Juan Hernández Navarro.
- José Isidor Salazar Méndez.
- Estefanía Salazar Méndez.
- Ramón Vega Quirós.
- id. id. id.
- Gustavo Herrera Castro.
- Cayetano Alvarado.
- Napoleón Escalante Navas.

Partido de Heredia.

- José María Bolaños.
- María Arce Sánchez.
- Adolf Solís Azofeifa (2 docts.)
- Mercedes Campos Carvajal.
- Paula Valerio Araya.
- Josefa Argüello Madrigal.
- Joaquín Hernández Villalobos.

- Roque Camacho Villalobos.
- Alberto Villanea González.
- Mario Carvajal Camacho.
- Santos Chacón Sancho.
- Julián y Adriano Chacón Barquero.
- José Piedades Viquez Alfaro.
- Ramón Villalobos Zamora.
- Gerarda Villanea González.
- José Elate Morales.
- Josefa Arce Sánchez.
- Manuel Villanea González.
- Rafael id. id.
- Eleodora id. id.
- Pilar id. id.
- Jerónimo Ruiz Villalobos.
- Adelaida Murillo Cascante.
- Joaquín Gutiérrez Córdoba.
- José Elate Morales.
- Wenceslao Villalobos González.
- Teresa Villanea y Villanea.
- Gabriel Vargas Contreras.
- Concepción Vindas Hernández.
- María González y González.

Partido Occidental.

- Pío Soto Campos.
- Pedro Murillo Rojas.
- Esmeralda Villalobos Venegas.
- Juan Jiménez y Jiménez.
- Leon Fernández Bonilla.
- Canuto Guerra Padilla.
- Toribio Najares.
- José Manuel Cabezas Miranda.
- Francisco Cagigal Morellán.
- Leon Fernández Bonilla.
- Jorge Morera Méndez.
- Cecilia Rivas Alvarado.
- Antonia Picado Sáenz.
- Juana Naranjo.
- Canuta id.
- María id.
- Apolinar id.
- Petronila Venegas Vasquez.
- Juan Pérez Alfaro.
- Jerónimo Murillo Rojas.
- Rafael Cruz Arrieta.
- Eulogio Ramírez González.
- Benito Brenes Gómez.
- Juan Ugalde Arroyo.
- Esteban Monge.
- Rosa Soto Saborio.
- Juan González y González.
- Juan González y Carvallo.
- Nicolás Rodríguez Sancho.
- Juan González y González.
- Espíritusanto Ruiz Arrieta.
- Elogio Ramírez González.
- Antonia Arias Gutiérrez.
- Miguel Mora Alvarez.
- Pablo González Arroyo.

Partido de Hipotecas.

- Juan Mora Castro y Compañía.
- Marcos Guevara Rojas.
- Esteban Benavides.
- Juan Mora Castro y Compañía.
- Gaspar Venegas García.
- Municipalidad de la ciudad de Cartago.
- Supremo Gobierno.
- Jorge Mora Castro.
- Francisco Meléndez Ocampo.
- José Mº Ortiz Solano.
- Juan Bautista Quirós Segura.
- Hermenegildo Fuentes.
- Manuel Vte. Zeledón Porras.
- Fernando García.
- Manuel Sandoval Jiménez.
- Esmeralda Lara Zamora.
- Evaristo Agüero Varona.

cheverría y Castro.
Además se han despachado 4 certificaciones, solicitadas respectivamente por Don Ednardo Charpanier, Francisco Carpio, Fiscal de Hacienda Nacional y Don Ramón Acuña.

Partido de Cartago.

Jesús Fernández Jiménez.
Antolina Fuentes Quirós.
Isabel
Hipólito Tournon y Compañía.
Santiago Chino Fernández.
Eugenio Fernández Quesada.

Eufrazio Pacheco Frutos.
María Manuela Zúñiga Aguilar.
Pedro Astorga Segura.
Juan Monge (único apellido).
Juan Rojas Alvarado.
Félix Hidalgo Montero.
Espiritusanto Ramírez Ramírez.
Cristóbal Ramírez Guillén.
Juan de Jesús Alfaro Mata.
Eduardo Blanco Calderón.
Rosa Jerónimo Solano Vega.
Juan de Dios Monge Macis.
Rafael Allán Ly.
José Antonio Martínez Frutos.
José Vázquez Tencio.
Santos
Marta González Molina.
Juana María Francisca, Adolfo y Enrique Peralta Aguilar.
Manuel Hidalgo Rojas.
Tomás Badilla Ortiz.

Los siguientes están detenidos por defectuosos.

Juan Salguero y Salas.
Dolores Sarmiento.
Diego Vargas y Arce.
Timoteo Solano y Solano.
Belisario Ramírez y de la Rosa.
Guillerma Carranza y Ramírez.
Calixto Fuentes y Solano.
Supremo Gobierno.
Vicenta Piedra y Alvarado.
Alejo Jiménez y Bonnell.
Flaviana Calderón y Camacho.
Buenaventura Quirós y Garro.
Feliciano y Cipriano Viquez y Alfaro.
Andrés Miranda.
Juan González y González.
Josefa Cascante.
Cipriano Bonilla y Cortés.
Pedro Sánchez y Sánchez.
Rafael Cortés y Alfaro.
Joaquín Monge y Esquivel.
"Fernández y Tristan."
Francisco Solís y Arias.
Cipriano Cortés y Cortés.
Joaquín Porqued y Llurda.
Ramona Barrantes y Ramírez.
Cleto y Braulio Benavides y Vargas.
José Gaspar Barrantes y Fernández.
Angelina Herrera y Molina.
Nicolasa Castro y Carmona.
Damián Mora é Hidalgo.
Pedro Blanco y Cordero.
Adolfo Bonilla y Carrillo.
Rafael Segura y Rojas.
Vicenta Abalos.
Diego Hernández y Hernández.
María Ursula Gamba y Amador y Juan Segura y Amador.

Registro General de la Propiedad é Hipotecas.—San José, 28 de noviembre de 1885.

BENITO SERRANO.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Admón. General de Aduanas.
Aviso.

A los Sres. comerciantes se les recuerda el cumplimiento del acuerdo n.º 207, de 21 de febrero del corriente año, que dice así:
"Mientras se prepara convenientemente el edificio que debe servir

de Aduana Central, Su Excelencia el General Presidente de la República

ACUERDA:

Las mercaderías deberán ser desalmacenadas cuarenta y ocho horas después de haber llegado al local que provisionalmente se halla destinado á ese objeto, bajo la pena de un peso de multa diaria, por quintal."

San José, noviembre 29 de 1885.

El J. A. QUIRÓS.

J. A. QUIRÓS.

6 v. l.

CONOCIMIENTO

de los expensadores de licores extranjeros, cuyas patentes vencen del 1.º al 31 de diciembre próximo entrante.

FECHAS.	NOMBRES.	RESIDENCIA.
Diciembre 19	Ramón Royo	Esta ciudad.
" "	Victor Anbert	" "
" "	Aurelio Hernández	" "
" "	Ramón Royo	" "
" "	Francisco Gradamuz	Santa Cruz.
" "	Maximiliano Quesada	Grecia.
" "	Eusebio Vicente	Esta ciudad.
" 3	Francisco Mora	" "
" 5	Pedro Hurtado	Desampdos.
" 7	José Díaz	Esparta.
" 7	Paulino Ortiz	Heredia.
" 11	Minor C. Keith	Carrillo.
" 12	Salvador Santos	Liberia.
" 13	José Sacripanti	Esta ciudad.
" 13	José Lepny	" "
" 14	Apolonio Leiva	" "
" 14	Tomás Carrasco	" "
" 15	Antolina Chinchilla	Naranjo.
" 16	Francisco Flores	Esta ciudad.
" 16	Braulio Morales	Heredia.
" 23	José Prada	Esta ciudad.
" 23	Bartolomé Angelino	Carrillo.
" 23	Vicente Herrera	Alajuela.
" 25	Gacano de Benedictis	Esta ciudad.
" 28	Miguel Millet	" "
" 29	Cayetano Cagigal	Alajuela.
" 31	Paulino Ardón	Esta ciudad.
" 31	Francisco Quesada y C.	" "

Inspección general de Hacienda.—San José, noviembre 25 de 1885.

MAN. M. CALVO.

SECRETARIA DE GUERRA.

Cartera de Marina.
MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADA.

Noviembre 28.—Hoy á las 10.40 a. m. ancló el vapor N. A. "Honduras" de 1,127 toneladas, procedente de Champerico y escalas, con 1 día de mar de San Juan del Sur á este puerto, 64 tripulantes y al mando de su capitán J. R. White. Pasajeros: J. M. Montero, V. D. Dearburn y esposa, Clemente Mendez, E. Guzmán, J. Guzmán, Santiago A. Federici, R. Trujillo Díaz, Carlos Humbert, Ramón Reyes. J. M. B. Montero y Gordiano Zamora.—Carga: 265 bultos de mercaderías, 4 cajas y 1 paquete dinero, conteniendo mil cien pesos, 5 sacos y 6 paquetes de correspondencia.—Consignado á la Compañía de agencias.

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Sala primera.

Sábado 28.

1.º—En la causa contra José María Pérez por el delito de lesiones, se tuvo por purgada en tiempo la deserción declarada contra el suplicante, y se señaló para la vista del asunto, las doce del día nueve del mes diciembre próximo entrante.

2.º—En la apelación de hecho interpuesta por el Señor Don Salvador Borbón, en juicio con Don Casimiro Chacón, se pidieron los autos *ad effectum videndi*.

3.º—En la causa contra Ramón Ocampo Alvarado, por el depósito de aguardiente clandestino, se aprobó la sentencia consultada, que condena al procesado á la pena de trescientos pesos de multa, á la pérdida del licor aprehendido y al pago de costas, daños y perjuicios.

4.º—Se dió audiencia al Señor Magistrado Fiscal en las sumarias siguientes:

1.º Contra Silvestre Brenes, por el delito de hurto.

2.º Para averiguar el delito de hurto de un reloj de propiedad de Don Jaime J. Ross, y

3.º Contra José Herrera y Campos, por el delito de lesiones.

San José, noviembre 28 de 1885.

El Secretario,

RAMÓN BUSTAMANTE.

Sala segunda.

Miércoles 25.

1.—En juicio ordinario establecido por el curador del concurso "Luis D. Sáenz", contra don Francisco Echeverría, sobre nulidad de enajenaciones, se mandó hacer saber que había salido electo el conjuer Licenciado don J. Federico González, en reposición del conjuer Licenciado don Manuel F. Quirós.
Jueves 26.

1.—Se mandó abrir á pruebas por diez días comunes el juicio de quiebra contra don Jaime Güell.

2.—Se proveyó autos en las sumarias siguientes: para averiguar la sustracción de una causa: para averiguar quién lesionó á Pantaleón Delgado;—y en la causa seguida contra Tranquilino Conde y otros, por introducción clandestina de tabaco.
Viernes 27.

1.—Se introdujo á la oficina la mortuoria de la Señora Gertrudis Carvajal.

2.—Se pidió informe á la Secretaria en escrito presentado por el Licenciado don José Vargas, en que acusa deserción por ministerio de la ley, en la tercería que Don Carlos Carrillo ha promovido en ejecución que la casa "Montealegre y C." sigue contra los Señores Trejos.

3.—Se proveyó autos en escrito presentado por Don Enrique Roig, en que suplica de la resolución que recayó en las diligencias de embargo que contra el ha hecho Don José Bringas.

4.—En ejecución establecida por el fisco contra Don Salvador Borbón, por pesos, para mejor proveer se mandó certificar por el juez *a quo* una orden suprema, indicada por el ejecutado.

5.—En la causa seguida contra Ubaldo Cordero, por lesiones, se tuvo por defensor al Licenciado Don Juan Rafael Mora, en subrogación de Don Luis Soto Q.

6.—En la causa seguida contra la Señora Santos Navarro, por expendio de aguardiente clandestino, se tuvo por defensor al Licenciado Don Francisco J. Acuña, en reposición del Licenciado Don José M. Zeledón Jiménez.

7.—Se aprobó el auto de sobreseimiento en la sumaria instruída contra José M. Sequeira, por siembra clandestina de tabaco.

8.—La causa seguida contra Tranquilino Conde y otros, por introducción clandestina de tabaco, se mandó devolver al juez *a quo*, por no ser consultable la sentencia que en ella recayó.

9.—Se aprobó el auto de sobreseimiento en la sumaria sobre sustracción de una causa.

10.—Igual resolución recayó en la

sumaria seguida para averiguar quién hirió á Pantaleón Delgado.

11.—También se aprobó el auto de sobreseimiento, en la sumaria instruída para averiguar si Joaquín Madrigal cometió abigeato.

San José, noviembre 28 de 1885.

El Secretario,
D. CARRANZA.

EDICTOS.

EZEQUIEL HERRERA, *Juez de Hacienda Nacional,*

Hace saber: que el Señor Juan Quirós Monestel, se ha presentado ante el Juzgado de su cargo, denunciando hasta seiscientas manzanas de terreno baldío, situado en el punto llamado "Fila del Cedral," jurisdicción del Puriscal, distrito cuarto, cantón segundo de esta provincia de San José, entre los linderos siguientes: Norte, Sur y Este, terrenos baldíos; y al Oeste, el río llamado "Tulin" de por medio, tierras baldías. Y se publica este denuncia para que los que tuvieren alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla en esta oficina, en el término de treinta días que al efecto se les señala.

Dado en San José, á las once del día veintiocho de noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco.

Juzgado de Hacienda de la República.

EZEQUIEL HERRERA.

Miguel Pacheco,
Srío.

3 v. l.

EZEQUIEL HERRERA, *Juez de Hacienda Nacional,*

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el Señor Pilar Navarro y Solano, denunciando catorce manzanas de terreno baldío que ha poseído y cultivado, situado en la aldea de Turrialba, distrito 3.º cantón 2.º de la provincia de Cartago, bajo los linderos siguientes: Norte, terreno del Señor Gorgonio Navarro y Saturnino Núñez; Sur, río de "Chis" en medio, terreno de Don Jerónimo Esquivel; Este, terreno de Andrés Pérez; y Oeste, idem de Gorgonio Navarro.

Y publica este denuncia para que los que tuvieren alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla en esta oficina, dentro del término de treinta días que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las once del día veintitrés de noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco.

Juzgado de Hacienda de la República.

EZEQUIEL HERRERA.

Miguel Pacheco,
Srío.

3: v. l.:

EZEQUIEL HERRERA, *Juez de Hacienda Nacional,*

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se han presentado los Señores Don Andrés Venegas y García y Don José Bonilla y Peñaranda, mayores de edad, abogado el primero y agricultor el segundo y ambos de este vecindario, denunciando el lote número veinticuatro de segundo orden, constante de trescientas diez manzanas cuadradas, situado en la segunda división atlántica, jurisdicción de la comarca del Limón. Linderos:—Norte, calle en medio, con el lote número veinticuatro de primer orden; al Sur, calle de por medio, con los lotes números veintidós B. y veinticuatro de tercer orden; al Este, calle de por medio, con el lote número veintiseis de segundo orden; y al Oeste, calle de por medio, con el lote reservado número veintidós, ó sea el lote de los terrenos reservados en Jiménez y que pertenecen á la Nación.

Y se publica este denuncia para que

los que tuvieren alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla en esta oficina, dentro del término de treinta días que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á la una y media de la tarde del día veintitrés de noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco.

Juzgado de Hacienda de la República.

EZEQUIEL HERRERA.

Miguel Pacheco,
Srio.

3. v. 3.

EZEQUIEL HERRERA, Juez de Hacienda Nacional,

Hacesaber: que ante el Juzgado de su cargo se han presentado los Señores José María Valverde y Agustín Solano, denunciando hasta diez caballerías de terreno baldío, cinco para cada uno, situado en el distrito tercero, cantón primero de la provincia de Cartago, entre los siguientes linderos: al Norte, tierras de la cañada pertenecientes á los vecinos de San Nicolás y del Carmen de Cartago; al Sur, con terrenos de la testamentaria del finado Presbítero Don Fernando Chavarría; al Este, con terreno de los vecinos de San Rafael de Cartago, llamado "Las Huacas", río Reventado en medio, y con terrenos llamados "Retes" pertenecientes á los herederos de Carmen Arias y José Antonio Solano; y al Oeste, río "Avance" en medio, con terrenos denominados, "Felipe Díaz" y del barrio de San Nicolás de Cartago.—Y se publica este denuncia para que los que tuvieren alguna oposición que hacer á él, se presenten á formalizarla en esta oficina en el término de treinta días que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las once de la mañana del día veintiseis de noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco.

EZEQUIEL HERRERA.

Miguel Pacheco,
Srio.

3. v. 1.

A las doce del día tres de diciembre próximo, se han de rematar en la puerta principal del palacio municipal de esta ciudad, en el mejor postor, los bienes siguientes: 1º Solar situado en el distrito primero de este cantón. Lindante: Norte, casa de Félix Elizondo, calle en medio: Sur, solar de Rafael Coto; Este, casa de Don Félix Mata; y Oeste, solar del mismo Sr. Mata: en él hay una casa que ocupa todo el frente del solar, que es de 17 varas, y de fondo 13 varas: tiene caedizo y un cañón en el fondo de la longitud del solar, por 5 varas de ancho, y además sus dependencias. El solar en que están ubicadas éstas, tiene 70 varas próximamente. 2º Otro solar situado como el anterior, de 28 varas de frente y 80 varas de fondo; linda: al Norte, calle en medio, casa de Juan Ramón Acuña; Sur, casa y solar de Trinidad Coto; Este, la finca antes descrita; y Oeste, calle en medio, la Iglesia de San Francisco. Valen ambas fincas \$ 1.687-50 cs., están inscritas en el Registro de la Propiedad, pertenecen á la mortuoria de Don Félix Mata Lafuente, y se venden para pagar cantidad de pesos que adeuda al Municipio de este cantón, á quien están hipotecadas.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado de Hacienda Municipal, de la ciudad de Cartago, á las doce del día veinticinco de noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco.

ISMAEL ALVARADO.

José M. Alfaro.—Jesús S. Alfaro.

3 v. 3

A las doce del día diez de diciembre próximo se rematarán, en el mejor postor y en la puerta exterior de este Juzgado, las fincas siguientes: 1º Un solar situado en el cuartel de la Soledad de esta ciudad, distrito 4º, cantón 1º de esta provincia, constante de 18 varas de frente por 25 de fondo; lindante: al Norte, calle en medio,

propiedad de don Laureano Echandi y de esta testamentaria; al Sur, con id. de Francisco Camacho; al Este, con casa y solar de Francisco Moris, her de don Manuel Argüello, calle en medio; y al Oeste, propiedad de Ana Porras, viuda de don Mercedes Bolandi.—Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 38, folio 587, finca número 3,560 "Oriental," inscripción número 1.—Valorada en \$ 180.—2º Una casa y el solar en que está ubicada, situada en el distrito 1º, cantón 1º de esta provincia, constante la casa de 13 varas de frente por 30 de fondo y el solar del mismo frente que la casa por 39 varas de fondo; lindante: al Norte, calle pública en medio, propiedad de don Jorge André; al Sur, id. de Joaquín Matamoros; al Este, calle en medio, propiedad de Pedro Madrigal y de la testamentaria de don Manuel José Carazo; y al Oeste, propiedad de la señora Josefa Claves.—Valorada en \$ 2,000.—Estos bienes pertenecen á la testamentaria de José Arias y Fernández, y se venden para pagar deudas y costas ocasionadas en la misma, á pedimento de los herederos y por orden de este Juzgado.—Ocurra el que quiera hacer postura.

Juzgado 1º civil y de comercio en 1ª instancia.—San José, noviembre 14 de 1885.

MANUEL ARGÜELLO.

Ramón Loría Iglesias,
Secretario.

3: v. 3:

A las 12 del día 9 del entrante diciembre, se rematará en el mejor postor en la puerta de este Juzgado, la finca siguiente: casa con el solar en que está ubicada, sitos en el cuartel de la "laguna" de esta ciudad, distrito y cantón 1º de esta provincia. Linderos: Norte, terreno llamado La Laguna; de Don Juan Rafael Carazo; Sur, calle pública en medio, con casa y solar de Don Darío Acuña, que no se dijo en el título: Este, casa y solar de Don Laureano Echandi; y Oeste, calle pública en medio, solar de Doña Timotea Aguilar, que no se citó en el título: constante de 14 varas de frente al Oeste, y de 13 á 17 varas de fondo; esto es, la casa; y el solar de 30 varas de frente al Sur, y 71 varas de fondo, todo poco más ó menos. Habido por compra á los Señores José Ramón, Jesús, Mónica y Francisca Saborio. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 101, folio 410, finca n.º 8,490, Oriental, inscripción n.º 3. Esta finca pertenece á Don Alejandro Aguilar y Castillo: está hipotecada á favor de Doña Jesús Saborio de Morales, y Doña Carmen Mora de Aguilar, por la cantidad de \$ 542-75 cs. á la 1ª y por \$ 552-42 cs. á la segunda, y á ambas por intereses vencidos. Valorada en \$ 1,000.—Se vende en virtud de ejecución que las Señoras Saborio de Morales y Mora de Aguilar, siguen por pesos contra Don Alejandro Aguilar.—Ocurra el que quiera hacer postura.

Juzgado 2º civil y de comercio en 1ª instancia.—San José, noviembre 19 de 1885.

RAMÓN CARRANZA.

Emiliano Padilla,
Srio.

3. v. 3.

A las doce del día nueve del entrante diciembre, se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, la finca siguiente: terreno dedicado á pastos, de cuatro manzanas de extensión, quebrado, irregular, sito en el paraje llamado "Llano grande," barrio de San Rafael, distrito tercero del cantón primero de esta provincia, hoy nuevo cantón de la misma; linderos: Norte, Sur y Oeste, con terreno del Señor Santiago Salas; y Oeste, con ídem de José María Leitón y Procopio Esquivel, río "Turrú" de por medio. Está libre de gravámenes é inscrito en el Registro de la Propiedad, al folio cincuenta y uno, del tomo sexagésimo tercero, bajo el número cuatro mil trescientos treinta y nueve, partido de Heredia, asiento segundo. Esta finca pertenece á las menores Rafaela, Ignacia y Juliana Murillo y Esquivel: está valuada en cuatrocientos pesos; y se vende por decreto de este Juzgado, previa la correspondiente información de utilidad, y á pedimento de parte legítima. Acuda quien quiera hacer propuesta, que se le admitirá siendo arreglada.

Juicatura Civil y de Comercio en 1ª Instancia de Heredia.—A las dos de la tarde del día diez y seis de noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco.

FÉLIX GONZÁLEZ.

Traquilino Ulla.

Secretario.

3—v. 3.

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernación de la provincia de Cartago.

Carretera Fuentes.

Con la mira de restablecer los trabajos de la carretera "Fuentes", en que se halla interesado el Supremo Gobierno, se hace indispensable calcular los arbitrios con que se cuenta por parte de las personas que han tomado acciones en las doscientas caballerías de tierra donadas á la Municipalidad de este cantón central, por acuerdo supremo de 31 de mayo de 1881; á cuyo efecto, esta Gobernación convoca á los accionistas para una reunión que tendrá lugar en el Palacio Municipal á las 12 del día 29 del corriente con objeto de tratar del asunto.

Los que hayan adquirido acciones por compra á los primitivos suscritores, se servirán ocurrir á la Tesorería Municipal antes del día indicado, para que sus nombres queden inscritos en el registro correspondiente.

J. B. CALVO.

4 v. 3

Gobernación de la provincia de Cartago.

De esta fecha al treinta de noviembre próximo, se recibirán propuestas para la construcción del puente de "Fajardo", camino de Tucurrique.

Este puente será de madera, con arreglo á instrucciones que se darán en esta oficina ó en la Jefatura Política del Paraíso.

Octubre 16 de 1885.

J. B. CALVO.

10—9

Gobernación de la provincia de Cartago.

Para la construcción del puente llamado de "Cacho", sobre el río Reventazón, camino de Ujarrás, esta Gobernación recibirá propuestas hasta el día último de noviembre próximo.

Las personas que deseen contratar este trabajo, presentarán sus planos, especificaciones y detalles completos, que serán sometidos á la aprobación del Inspector General de Obras públicas.

El puente puede ser de hierro, de madera ó de ambos materiales en combinación, sobre bastiones sólidos de mampostería, cuya altura y colocación fijará un Ingeniero del Gobierno.

En esta oficina, en la Jefatura Política del Paraíso, y en la Dirección General de Obras públicas, se darán los informes necesarios.

Octubre 16 de 1885.

J. B. CALVO.

20—5

AVISO.

Las horas de venta de aguardiente y demás artículos son las siguientes:

Los lunes, martes, miércoles y viernes.

De las 8½ a. m. á las 10 a. m.

" " 11 " " " " 3 p. m.

Los jueves.

De las 8½ a. m. á las 10 a. m.

" " 11 " " " " 3 p. m.

" " 4½ p. m. " " 5 " "

Los sábados.

De las 7½ a. m. á las 10 a. m.

" " 11 " " " " 3 p. m.

Sucursal de la Fábrica Nacional de Liowres.—Cartago, nov. 2 de 1885.

SANTIAGO CALVO.

SECCION EDITORIAL.

El acta acordada por la Municipalidad del cantón central de Puntarenas, en su reunión del 25 del corriente, acta que ha sido trascriba al Honorable Señor Ministro de Gobernación, dice en su artículo 6º:

"Art. 6º.—De igual modo manifestó el Señor Gobernador que en un anónimo publicado en el "Otro Diario," n.º 20, fecha 24 del mes actual, después de censurar al que expone por el mal estado del cementerio, se alude á inversiones ilegales, hechas por el que habla en la refacción de la casa municipal: que en este asunto, esta Ilustre Corporación es la llamada para juzgar de lo que hay de verdad sobre el particular á que se refiere, y por lo mismo, con vista del gasto hecho en la refacción indicada, acuerde lo que estime conveniente, y se dispuso: que no habiendo el Señor Gobernador traspasado con gasto adicional alguno al que se dispuso por el art. 2º del acta de 16 de julio del presente año, sobre composición del Palacio Municipal, estando el Municipio en la seguridad de que el Señor Gobernador ha procedido en un todo de conformidad con los términos de la autorización que se le concedió, tanto en los trabajos practicados como en los fondos invertidos: que en obsequio de la justicia, este Cuerpo hace constar que en la inversión aludida los fondos se han manejado con la mayor pureza, contrastando toda clase de gastos, y que uno de sus más constantes deseos han sido y son el aumento del Tesoro Municipal y una prudente economía en sus erogaciones.—Terminó."

**

El Señor Gobernador de la comarca de Puntarenas ha dirigido al Honorable Señor Ministro de Gobernación una larga é interesante nota, de la que tomamos los siguientes datos.

Con frecuencia han sido visitados por la primera autoridad de la comarca todos aquellos lugares en donde se hace sentir con más empeño la necesidad de medidas que mejoren su condición.

El 22 del corriente verificó su visita al barrio de Los Quemados.

El camino pareció en mal estado, sobre todo, del Chagüite en adelante, por ser ese trayecto el mismo que sirve al tránsito de las carretas que se dirigen á "Las Minas".

Una vez llegado á Los Quemados, el Señor Gobernador dispuso que se reunieran los vecinos, á quienes no había comunicado su visita, deseoso de observar qué aspecto presentaba el pueblo en su estado corriente. Era domingo, y sin embargo se encontraba en orden y tranquilidad.

Tiene más de cien casas diseminadas dentro de un ámbito de tres kilómetros, y la población cuenta, aproximadamente, 700 almas, sin comprender en esa suma 200 forasteros que trabajan en Las Minas.

Esos trabajadores se aumentan en otro tanto durante el verano, y son ciudadanos de diversos países y de distintos puntos de esta República.

Es de advertir que debe tenerse mucha vigilancia sobre ellos.

como que su conducta no parece merecedora de alabanza.

Mandóse levantar una lista de niños—solamente varones, y de ellos resultaron 46.

El cargo de juez de paz está servido *ad honorem*, y es bien probable que á esta circunstancia se debe que no esté bien desempeñado.

Los trastornadores del orden se burlan frecuentemente de la autoridad, porque ésta carece de elementos de fuerza para hacerse respetar.

Los que con toda propiedad se dicen vecinos del barrio, muestran ser honrados y laboriosos. Las muchas labranzas que allí se vendan testimonio de ello.

Parece acertado el establecimiento de una escuela dotada, y que esté servida por el mismo agente de policía.

Esa idea ha sido bien acogida por el vecindario, que está dispuesto á contribuir para que sea llevada á efecto.

La lista de suscriptores arroja ya \$ 38-50.

El Señor Gobernador y Comandante ha dispuesto que el Capitán Don Abraham Madrigal pase á Los Quemados con carácter de autoridad militar, hasta segunda orden.

El Señor Madrigal desempeñará además funciones de juez de paz, y de maestro de la escuela en proyecto, que bien pronto estará establecida.

Ha llevado encargo especial de componer los caminos y de consultar á las personas más caracterizadas del lugar, sobre todo aquello que se relacione con el servicio público y con la idea de conservar el orden y moralidad del pueblo.

SECCION DE AVISOS.

Vendo

6 alquilo por largo tiempo una casa cómoda para hotel, pulpería ó tienda, contigua al Sur de la estación del Ferro-carril, en Heredia: la daré arreglada si así se solicita por el comprador ó inquilino.

Acudan antes de las fiestas.
Santo Domingo, noviembre 23 de 1885.
ONOFRE R. VILLALOBOS.

SIN COMPETENCIA.

Se realizan fluses de casimir para hombres, surtidos de levita ó paltó levita, á precios reducidísimos, llegados por el último vapor de Europa.

Permanente surtido de ropa hecha, para pueblo, de casimir, driles, panillas, cordilleras y moleskines; así como casimires y demás géneros, en cortes ó por varas. Sombreros de pita, de fieltro, y otras varias existencias.

Calle del Comercio, número 19, frente á la iglesia de la Merced.
6 v. 3.

Harina de California.

MARCA "CORONA."

Tienen de venta á \$ 9-50 qq.

J. M. MONTEALEGRE & H^o.

N^o 11 calle de la Universidad.

8 v. 6.

La célebre

Horchata de almendra.
Salchichón de Bolonia.
Mortadella y Jamones.
Sardinias.
Schnaps legítimo.
Champagne.
Vinos españoles puros.
Variadísimo surtido en barriles y cajas.
Vinos franceses.
Vino Sinfandel y Suckey dulce.
Vinos blancos.
Cerveza San Luis.
Cherry cordial.
Cacao Guayaquil.
Queso americano y Gruyere.
Puros salvadoreños.
Frutas secas.

id en aluñbar y en cognac, y una gran variedad de conservas y provisiones, acaba de recibir y tiene en venta por mayor y al menor LA MARINA.
3 v. 2.

DE VENTA

EN EL ALMACÉN FRANCÉS.

Sacos para café de superior calidad.
10 v. 8.

LOTERIA DEL HOSPICIO NACIONAL de Locos.

Para el despacho de asuntos de la Lotería, he fijado de las 10 y 30 a. m. á 12-30 p. m., todos los días.

San José, julio 13 de 1885.

GREGORIO QUESADA G.

20 v. 19.

AVISO.

Montaña del "Inglés".

A los que actualmente poseen terrenos en esta montaña se hace saber: que durante el término de quince días, á contar desde esta fecha, deben presentarse ante la Junta de árbitros con las pruebas ó títulos que tengan para legalizar su posesión de buena fe: advirtiéndole que el que no lo haga dentro de este término, no se oír, y tendrá que sujetarse á lo que la Junta de árbitros resuelva.

La hora señalada para oírlos, será de las siete á ocho de la noche.
Heredia, noviembre 23 de 1885.

El Presidente, Juan J. Flores.
El Secretario, Cleto González.
6 v. 2.

Convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad de Santo Tomás, el infrascrito, Rector de la misma, convoca á todos los miembros que componen el Cuerpo Universitario, para que á las doce del domingo 29 del corriente concurran al salón general del edificio, con el objeto de practicar la elección del Rector y demás individuos que deben formar la Dirección de Estudios en el año próximo venidero.

Rectorado de la Universidad.

San José, noviembre 24 de 1885.

VICENTE SÁENZ.

F. Herrera,—Secretario.
3 v. 3.

INVITACION.

En los días 27, 28 y 29 se verificarán los exámenes de la escuela central de niñas de esta ciudad, en el local que ocupa dicho establecimiento. Se dará principio á los dos primeros á las 10 a. m., y al tercero á las 6 p. m.

Suplico encarecidamente al público en general y á los padres de familia en particular, se sirvan prestar su asistencia á tales actos.

La Directora,
MARIANA GAGIN.
Alajuela, noviembre 24 de 1885.

AVISO.

Pongo en conocimiento del público que con esta fecha, por mutuo convenio, me he retirado como socio de la Sociedad Comercial conocida con la razón social de "Wing Chong Sing & C^o," cuyos negocios quedan á cargo de los demás socios.

Puntarenas, octubre 8 de 1885.

LEÓN CRUZ.

24 v. 14

AVISO.

Habiéndose separado Don Manuel Aragón de la casa de comercio "La Fama", el día 16 de octubre pasado, desde esa fecha ha sido encargado de sus asuntos Don Alejandro Cardona h.

MICAELA DE BRENES.

San José, noviembre 17 de 1885.

6—6

DEUDA INTERIOR.

Cédulas premiadas en el undécimo sorteo, verificado

el 25 de noviembre de 1885.

24	105	209	302	411	514	611	710	807	921
46	135	219	323	438	528	641	746	808	936
62	183	255	336	449	529	682	754	813	943
69		278	344	463	541		762	852	971
78		280	352	470	548		794	860	977
83		296	380	472				892	980
			384	495					
			387						
			393						

Las cuales se pagarán por los Bancos de la Unión y Anglo-Costa-Ricense, el 30 de noviembre corriente.

San José, noviembre 25 de 1885.

G. ORTUÑO,

Admor. del Banco de la Unión.

FREDERICK COX,

Admor del Banco Anglo-Costa-Ricense.

3 v. 3

LOTERIA

del Hospicio Nacional de locos.

SEXTO SORTEO EXTRAORDINARIO

Para el día primero de enero de 1886.

CINCO MIL PESOS EN PREMIOS,

distribuidos en la forma siguiente:

2	Premios de \$ 1,000-00 cada uno	\$ 2,000-00
2	id. de ,, 500-00 id. id. ,,	1,000-00
5	id. de ,, 100-00 id. id. ,,	500-00
10	id. de ,, 50-00 id. id. ,,	500-00
15	id. de ,, 25-00 id. id. ,,	375-00
30	id. de ,, 10-00 id. id. ,,	300-00
65	id. de ,, 5-00 id. id. ,,	325-00

Cinco mil pesos \$ 5,000-00

La emisión consta de 7,140 billetes de \$ 1-00 cada uno.

De venta en todas las Agencias.

San José, noviembre 18 de 1885.

CAMILO MORA A.,
Secretario.